

**NOTAS ESTADOS FINANCIEROS A NOVIEMBRE 30 DE 2022**

A continuación, se presenta el análisis de las principales cifras de los estados financieros del Ente Gestor, con corte a 30 de noviembre de 2022.

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

	2022	2021	% VARIACION
<b>ACTIVO</b>	221,514,580,650	221,599,748,209	-0.04%
<b>PASIVO</b>	324,023,944,089	323,456,699,948	0.18%
<b>PATRIMONIO</b>	-102,509,363,439	-101,856,951,739	0.64%

El activo presentó una disminución del 0.04%, teniendo en cuenta que a la fecha no se ha realizado el pago a la liquidación del contrato de TISA y se encuentran los recursos provisionados por valor de \$6.171.656.891 en cuenta de ahorros del ente gestor.

Teniendo en cuenta que El 21 de julio de 2022, mediante Resolución 7261, la Alcaldía de Bucaramanga aclara la resolución 2898 de diciembre 29 de 2021, manifestando:

Que la transferencia ordenada por los \$6.000.000.000 corresponde al proyecto de inversión denominado Fortalecimiento al sistema Integrado de Transporte Masivo de Bucaramanga SITM del Municipio de Bucaramanga; cuya administración y ordenación es de responsabilidad del ente gestor – Metrolínea S.A., teniendo en cuenta su autonomía presupuestal, administrativa y financiera. Cuando inicialmente en la resolución 2898 establecía que los recursos estaban destinados al pago de la liquidación del contrato de TISA.

La cuenta por cobrar por recaudo corresponde a los periodos de octubre de 2019 a marzo de 2020, que aún se mantiene el cobro por \$3.858.223.743

El saldo a noviembre 30 de 2022 de los contratos de explotación colateral corresponde a la "EXPLOTACIÓN COLATERAL DE ESPACIOS INTERNOS Y EXTERNOS PARA LA FIJACIÓN DE PUBLICIDAD VISUAL EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA FLOTA DE BUSES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

Durante el mes de mayo la Alcaldía de Bucaramanga realizó una transferencia de \$350.000.00, según el otrosí No. 06 del convenio 230 del 2019 para el proyecto de

CLOBI. Mediante Resolución R-7017-2022 del 8/07/2022 el Municipio de Bucaramanga giró la suma de \$805.000.000 para el fortalecimiento al sistema de bicicletas publico CLOBI, quedando este proyecto a cargo del ente gestor.

Se recibe notificación sentencia de segunda instancia de fecha 06 de agosto de 2021, en contra de Metrolínea S.A. proferida dentro de la Acción de Reparación Directa interpuesta por Milvia Carvajal Nieves y otros, radicado 6800-133330112-20160003301.

Se notifica SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA de fecha veintiséis (26) de enero de 2022, a favor de Estaciones Metrolínea S.A. por \$1.132.714.638

Hasta el cierre de la presente vigencia, no se han realizado provisiones adicionales por los intereses de procesos judiciales fallados. Lo anterior, de conformidad con las políticas contables de la entidad, atendiendo el principio de prudencia, la realidad económica de la entidad y la expectativa de una posible negociación con los acreedores en el marco de la Ley 550 de 1999. Es importante aclarar que en el pasivo ya se ha registrado el 50% del valor de dichos intereses, el cual asciende a \$44.783.046.190.

A la fecha no se ha realizado el pago de los procesos judiciales en contra de Metrolínea los cuales se encuentran dentro del proceso de reestructuración Ley 550 que fue notificada la admisión desde el 9 de diciembre de 2020 por la Superintendencia de Transporte.

El endeudamiento total de la entidad es del 145.43%; lo cual es generado por los pasivos de los procesos judiciales que ascienden a la suma de \$159.058.781.699.00. Y atendiendo que la empresa no tiene los recursos para el cubrimiento de esta obligación, por tal razón se encuentra dentro del proceso de la Ley 550 reestructuración de pasivos.

Para las demás obligaciones la administración de Metrolínea se ha comprometido en la búsqueda de recursos para atender a los pagos como son los contratos de prestación de servicios para el mantenimiento y operación del SITM, las obligaciones fiscales y laborales.

**ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL**

	2022	2021	% VARIACION
<b>INGRESOS</b>	12,326,818,052	14,006,606,646	-11.99%
<b>COSTOS</b>	52,670,334	0	100.00%
<b>GASTOS</b>	14,109,095,081	10,724,319,672	31.56%
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	-1,834,947,363	3,282,286,974	-155.90%

Aún persiste la disminución de los ingresos a pesar de los aportes realizados por el Municipio de Bucaramanga para el fortalecimiento del Sistema Integrado de Transporte Masivo

Metrolínea S.A, para la vigencia 2022 se enmarca en buscar recursos que ayuden a soportar los compromisos adquiridos para el sostenimiento de la entidad.

Entre ellos se destaca:

1. Aportes del Municipio de Bucaramanga
2. Aportes por el beneficio PAEF
3. Ingresos por contratos de explotación colateral para fijación de espacios de publicidad
4. Arriendo del local a KOBA
5. Arrendamiento de zonas comunes dentro de la Estación de Provenza Occidental
6. Revisión de multas y niveles de desempeño a los concesionarios

A partir del mes de julio la entidad suscribe contrato con la empresa VALID SOLUCOES E SERVICOS DE SEGURANCA EM MEIOS DE PAGAMENTO mediante contrato de compraventa, 23.000 tarjetas; generando a partir de la fecha, facturar a nombre de cuantías menores la venta de las mismas.

Los gastos aumentan en un 31.56% por el registro de la sentencia a favor de Estaciones Metrolínea S.A. por valor de \$ 1.132.714.638.00, y los compromisos adquiridos en el mantenimiento de las estaciones.

El resultado del ejercicio estará impactado una vez se realice la legalización de los aportes recibidos para la liquidación del contrato de recaudo de TISA S.A.

## **PATRIMONIO**

<b>PATRIMONIO</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>	<b>% VARIACION</b>
Total	-102,509,363,439	-101,856,951,739	0.64%

El patrimonio genera un resultado negativo desde la vigencia 2020, y la variación del 0,64% se da teniendo en cuenta que el 21 de julio de 2022, mediante Resolución 7261, la Alcaldía de Bucaramanga aclara la resolución 2898 de diciembre 29 de 2021, manifestando: Que la transferencia ordenada por los 6 mil millones corresponde al proyecto de inversión denominado Fortalecimiento al sistema Integrado de Transporte Masivo de Bucaramanga SITM del Municipio de Bucaramanga, afectando el rubro de resultados de ejercicios anteriores.

Metrolínea S.A. por el resultado del ejercicio vigencia 2020 entra en causal de disolución al generar una pérdida que disminuye el patrimonio por debajo del 50% del capital suscrito y recurriendo al artículo 18 de la Ley 550 se suspende el plazo para enervar esta causal

## **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE RECAUDO Y CONTROL**

El 12 de noviembre de 2021 Metrolínea S.A. suscribe contrato interadministrativo con Metrocali S.A con el fin de prestar servicio de asesoría, consultoría y acompañamiento en la revisión del sistema de recaudo y control de la flota del SITM., y en el proceso de transición y reversión del concesionario de recaudo TISA. Así como en el diseño de planes que garanticen la continuidad del servicio incluyendo, de requerirse, la eventual operación del sistema de recaudo y control de la flota. El valor del contrato tiene un plazo de 12 meses, el cual podrá ser renovado de común acuerdo y el valor del contrato será cero pesos es decir que no conlleva a ninguna erogación presupuestal por parte de Metrolínea S.A.

Durante la vigencia 2022 se suscriben los siguientes otrosíes:

**OTROSI NO. 01 del 31 de enero de 2022:** En sesión de Junta Directiva No. 134 de METROLÍNEA de fecha 21 de enero de 2022 se aprobó la suscripción del Otrosí al Contrato Interadministrativo suscrito con METRO CALI, para gestionar la operación integralmente de los

sistemas de recaudo y control de flota del sistema de transporte masivo de Bucaramanga y su área Metropolitana cuyo titular es METROLÍNEA.

**OTROSI NO. 02: del 08 de abril de 2022:** aclarar la cláusula sexta del OTRO SI No.1 referente a la modificación de la cláusula Octava del contrato interadministrativo para apoyo y asesoría en materia de tecnología a Metrolínea, en forma temporal para que se preste el servicio de recaudo y control de la flota, y de este modo evitar la parálisis o afectación en la prestación del servicio público de transporte.

**OTROSI NO. 03: del 29 de abril de 2022:** acuerdan como plazo para llevar a cabo la etapa de transición, un término de ciento cincuenta días (150) días, plazo que empezará a correr a partir del 1 de febrero de 2022.

**OTROSI NO. 04: del 30 de junio de 2022:** Se estima el costo de operación de la etapa de contingencia hasta el 12 de noviembre de 2022 en la suma de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SESENTA Y SIETE PESOS (\$2.387.682.067), sin embargo, el valor exacto será calculado mensualmente, atendiendo los valores unitarios y los servicios requeridos por Metrolínea S.A., de acuerdo con el modelo de operación que hace parte del plan de contingencia para esta etapa

**OTROSI NO. 05: del 11 de noviembre de 2022:** PRORROGAR el plazo del contrato interadministrativo suscrito el 12 de noviembre de 2021, "PARA APOYO Y ASESORIA EN MATERIA DE TECNOLOGIA A METROLÍNEA S.A.", hasta el 30 de marzo de 2023, conforme las consideraciones expuestas. El plazo de la etapa de contingencia hasta el día 30 de marzo del año 2023, con la finalidad de atender el objeto del contrato en las distintas necesidades que surgen durante la etapa de contingencia

Para tener claridad de los registros contables se solicita concepto a la Contaduría General de la Nación teniendo en cuenta que la nueva normatividad a partir de enero de 2021, según resolución 226 de diciembre de 2020, establece que la validación de pasajes, así como las liquidaciones y pagos efectuados a los diferentes beneficiarios del SITM corresponde a los municipios realizar los registros en su contabilidad.

Mediante concepto de la Contaduría General de la Nación No. CGN: 20221100062181 del 06 de octubre de 2022 establece El Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los sistemas integrados de transporte masivo de pasajeros gestionados a través de entes gestores aplica a las entidades de gobierno para el registro de los hechos económicos relacionados con los sistemas integrados de transporte masivo de pasajeros gestionados a través de entes gestores y para las

empresas que se encuentren bajo el ámbito del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, en relación con los hechos económicos en los que estas participen en calidad de entes gestores.

Ahora bien, para el reconocimiento de los contratos interadministrativos se deben tener en cuenta aspectos como: i) la esencia económica que subyace de dichos instrumentos; ii) el objeto contractual; iii) el rol que cumple cada parte, dicho rol puede ser consultado generalmente en las obligaciones o derechos que se estipulan en el instrumento; iv) el título al cual la parte entrega los recursos, esto es, si los entrega como contraprestación por los servicios recibidos, o si los entrega para que la otra parte realice las gestiones correspondientes para la ejecución de los mismos sin desprenderse de su titularidad y; v) el título al cual la otra parte recibe los recursos, esto es, si los recibe como contraprestación directa por la prestación de sus servicios, o si los recibe en el marco de la administración.

Por lo anterior, el reconocimiento contable de los contratos interadministrativos, con independencia de su denominación, dependerá de cada caso particular y del análisis que se realice a la luz del tenor literal del acto y de su ejecución.

Así las cosas, en la medida que los hechos económicos que se deriven de la ejecución del contrato interadministrativo se encuentren en el marco de los sistemas integrados de transporte masivo, se atenderá a lo señalado por el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los sistemas integrados de transporte masivo de pasajeros gestionados a través de entes gestores

## **MANUAL DE POLITICAS CONTABLES**

Actualmente, la entidad, actualiza el manual de políticas contables y está realizando la modificación del manual de procedimientos contables, donde se evaluarán todas las recomendación y observaciones dadas en los comités de sostenibilidad contable encaminadas a dar cumplimiento a las directrices de la Contaduría General de la Nación según Resolución 212 del 9 de diciembre de 2021.

Durante la vigencia de 2022 se han realizado los siguientes comités de Sostenibilidad Contable:

Acta 001 de 2022 del 23 de marzo de 2022: Revisar las observaciones que se han presentado en el desarrollo de la auditoria de la Contraloría Municipal de Bucaramanga de la vigencia 2021, de acuerdo al orden del día propuesto en la invitación realizada por el DR. Santiago mediante correo del 22 de marzo de 2022.

Acta 002 de 2022 del 19 de mayo de 2022: Atendiendo la solicitud de la profesional de Talento Humano se convoca a reunión de comité de sostenibilidad contable con el fin de rendir informe de incapacidades teniendo en cuenta los compromisos adquiridos en el comité anterior.

Acta 003 de 2022 del 01 de noviembre de 2022: Se convoca a reunión de comité de sostenibilidad contable con el fin de revisión de los compromisos anteriores y a la gestión de cuentas por cobrar y el informe el inventario entregado por TISA.

### **INDICADORES FINANCIEROS**

<b>INDICADOR FINANCIERO</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>	<b>VARIACION</b>
<b>Razon Corriente</b>	\$ 0.88	\$ 3.21	-\$ 2.32
<b>Liquidez</b>	1.82	1.65	0.17
<b>Capital Neto de Trabajo</b>	\$ 7,681,608,420.00	\$ 8,031,222,141.00	-\$ 349,613,721.00
<b>Endeudamiento Total</b>	146.28%	145.96%	0.31%
<b>Endeudamiento a Corto Plazo</b>	1.58%	1.12%	0.45%
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b>	1.79%	-3.22%	5.01%

Los indicadores se toman de los estados financieros, pero es importante tener en cuenta:

Razón corriente: Del valor del activo corriente se tienen provisionados \$6.171.656.891 para el pago de la liquidación de TISA y cumplir con las obligaciones del siniestro de las estaciones.

Por lo anterior no se podría tener en cuenta este disponible para cualquier eventualidad. Presentado una razón corriente de 0.88. Lo cual indica que aun la empresa tiene capacidad para cubrir las obligaciones a corto plazo

Capital Neto de Trabajo: Igualmente no se puede contar con los dineros provisionados por \$6.171.656.891. quedando solo un capital disponible de \$1.509.951.529.00 para cubrir los pasivos a largo plazo.

Como se puede observar que el endeudamiento total es del 146.28%; lo cual es generado por los pasivos de los procesos judiciales que ascienden a la suma de \$159.058.781.699.00. Y atendiendo que la empresa no tiene los recursos para el cubrimiento de esta obligación se acoge a la Ley 550 reestructuración de pasivos.

## **INFORME REESTRUCTURACION DE PASIVOS**

El 9 de diciembre de 2020, la Superintendencia de Transporte notificó la admisión en el proceso de reestructuración de pasivos Ley 550. El 14 de mayo de 2021 se realizó audiencia de determinación de acreencias y derechos de voto por parte del promotor designado por la Superintendencia de Transporte. Frente a la determinación objetaron Consorcio Concol Cromas y Estaciones Metrolínea Ltda. Y mediante oficio el fondo de Pensiones y Cesantías Protección. El 27 de mayo de 2021, se suscribió acta con Estaciones Metrolínea Ltda., en donde se analizó el estado de la obligación derivada del laudo arbitral proferida por el Tribunal de Arbitramento de la Cámara de Comercio, en aras de lograr la determinación de mutuo acuerdo conforme al artículo 23 de la Ley 550 de 1999.

Se realizaron los siguientes tramites de objeción:

Fiduciaria Davivienda y Movilizamos, los cuales fueron rechazados.

Metrocinco Plus, la superintendencia de sociedades mediante Oficio radicado No. 2022-01-788331 del 03 de noviembre de 2022, acepta el desistimiento solicitado por Metrocinco Plus y da por terminado este proceso.

A partir de 04 de noviembre se inicia el proceso de negociación que se desarrolla en 4 meses y que tiene por objeto establecer el valor real de acreencias y definir la participación de cada acreedor en la votación del Acuerdo de Reestructuración.



